



**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05679-31-89-001 -2021- 00046- 00
PROCESO:	VERBAL DE R.C.E.
DEMANDANTES:	ODILIA DE JESÚS ROJAS RIVERA, WILLINTON ANDRÉS RAMÍREZ ROJAS, LEÓN DARÍO RAMÍREZ ROJAS
DEMANDADOS:	PCC PROCESADORA COLOMBIANA DE CARNES S.A.S. y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
ASUNTO:	TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 370 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados PCC PROCESADORA COLOMBIANA DE CARNES S.A.S. y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

FIJADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8: 00 AM

**DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
SECRETARIO**

DESEFIJADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM

**DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
SECRETARIO**